

INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A.

INTERAMA

EL TELEGRAFO

MAR. 27/74

R del E
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INTERAMERICANA
DE TEJIDOS C A (INTERAMA)"

- 1 — Mediante escritura publica otorgada ante el Notario 50 de este canton, doctor Gustavo Falconi Ledesma, se constituyo la compania anonima denominada "INTERAMERICANA DE TEJIDOS C A (INTERAMA)". Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, "Libro de Industriales", el 12 de marzo de 1974 de folios 1 529 a folios 1 584, No 69 y anotada bajo el No 3 591 del Repertorio.
- 2 — Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura, las siguientes personas, doctor Gil Barragan Romero, doctor Alfredo Baquerizo Lince, señor Victor Hugo Rodriguez Ramirez, señor Gustavo Negrete Ugalde, y señor Carlos Espinoza Proaño, todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil y por sus propios derechos.
- 3 — La compania se denominara "INTERAMERICANA DE TEJIDOS C A (INTERAMA)" y su plazo es de 50 años.
- 4 — El domicilio de la compania es la ciudad de Guayaquil.
- 5 — El objeto principal de la misma es dedicarse a la fabricacion de hilos, telas, tejidos de punto, proceso de acabado, adquisicion de instalaciones, maquinarias o dependencias necesarias para ese fin, instalaciones de desmontadoras de algodón y, en general todas las actividades inherentes a la industria textil, importación, exportación, agencias y representaciones, adquirir acciones o participaciones de otras companias o intervenir como socio promotor en la constitucion de nuevas companias. Para la realizacion de sus objetivos, podra ejecutar cualquier acto o celebrar cualquier contrato permitido por las leyes ecuatorianas.
- 6 — El capital de la compania sera de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES representado por 2 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7 — El capital ha sido totalmente suscrito y parcialmente pagado en un 25% mediante deposito efectuado en el First National City Bank, el saldo del capital, o sea el 75%, sera pagado en el plazo de seis meses.
- 8 — La representacion de la Compania en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales sera ejercida conjuntamente y solidariamente por el Presidente y el Gerente de la Compania. Para efectos de obligarla, se requerira la firma conjunta del Presidente y del Gerente, con autorizacion del Directorio sin embargo, cuando se trate de suscribir documentos o contratos relacionados con el objeto y operaciones de la sociedad, cuya cuantia no exceda de quinientos mil sucres, podran hacerlo sin necesidad de autorizacion del Directorio.
- 9 — La aprobacion de la constitucion de la compania INTERAMERICANA DE TEJIDOS C A (INTERAMA) fue expedida mediante Resolucion No 3370 de 22 de febrero de 1974, firmada por el doctor Romulo Gallegos Vallejo Intendente de Companias, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, "Libro de Industriales" el 12 de marzo de 1974, de folios 1 525 a folios 1 528, No 68 y anotada bajo el No 3 590 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES
Guayaquil, Marzo 26 de 1974
Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO
Marzo 27/74